

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN NÚM. CCP-2026-045

QUE CONOCE EL INFORME PERICIAL, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL Y DESIGNA PERITOS PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO COBERTURAS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXVIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2026”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día 18 de septiembre de 2026, se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Cultura (MINC), los señores: **Carlos Alberto Hernández Báez**, Presidente del Comité, quien actúa en nombre y representación del señor ministro Roberto Ángel Salcedo Sanz; **Jocelyn Castillo Selig**, Directora Jurídica, miembro; y **Ana Cristina de Peña Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro.

En la reunión del Comité de Contrataciones Públicas, la señora **Rhina Minoska Peguero**, Directora Administrativa, estuvo ausente, debido a que se encuentra de vacaciones. Asimismo, estuvo ausente, la señora **Stephany Jiménez De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), miembro, por encontrarse en compromisos fuera de la institución.

Se verificó el quórum, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 18 del Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 que indica lo siguiente: “El quorum mínimo para iniciar las reuniones y deliberar es de al menos tres (3) miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente”, lo cual se cumple, toda vez que asistieron tres (3) miembros, incluido el presidente.

Confirmado el quórum, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer y revisar el expediente preparado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas para la *“Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026”*.
2. Conocer y aprobar - si procede - el informe justificativo.
3. Aprobar el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital.
4. Designar los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de septiembre de 2026 la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio, solicitó la contratación de servicios de publicidad en medios impresos, digitales, radio y TV para uso en el marco de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Comunicaciones de este ministerio en fecha 8 de septiembre de 2026, emitió el informe que justifica el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital para la *“Contratación de los*

servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026", el cual forma parte del expediente administrativo de contratación, el mismo se fundamenta en razones de hecho y derecho el uso del procedimiento de excepción que se requiere.

CONSIDERANDO: Que la Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026 constituye un evento cultural de especial relevancia para la República Dominicana, por su contribución a la promoción de la lectura, el libro, la literatura y las diversas manifestaciones culturales, así como por su capacidad de generar espacios de encuentro, intercambio y participación de escritores, artistas, gestores culturales, instituciones y público en general, consolidándose como un escenario de proyección y fortalecimiento de la cultura nacional.

CONSIDERANDO: Que en atención a la relevancia de la Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, resulta de especial importancia implementar acciones de publicidad, promoción y difusión que permitan garantizar su adecuada visibilidad y alcance, fomentar la participación de la ciudadanía y de los distintos sectores vinculados al ámbito cultural y literario, así como contribuir a la divulgación de su programación, actividades y contenidos, fortaleciendo con ello el impacto y la proyección nacional e internacional de este importante evento.

CONSIDERANDO: Que, para garantizar una adecuada difusión y promoción de la Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, resulta necesario desarrollar las acciones publicitarias a través de medios de comunicación social y plataformas digitales que, por su cobertura, audiencia, alcance y capacidad de difusión, permitan transmitir efectivamente la información relativa al evento y contribuir al cumplimiento de los objetivos de promoción, convocatoria y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de lograr el objetivo de la Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, se han identificado los diferentes medios de comunicación social y plataformas digitales idóneos para el propósito que pretende el Ministerio de Cultura, a saber:

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
No.	Descripción	Razón Social	Presupuesto	Periodo /vigencia
1	Servicio de publicidad radial "GUIA 97.9 FM (LA ROMANA)". Incluye: 6 cuñas diarias de lunes a viernes	RADIO CADENA COMERCIAL, S.R.L.	RD\$ 47,200.00	10 días
2	Servicio de publicidad televisiva "CON MORETA AL MEDIO DIA". Incluye: 3 menciones diarias de lunes a viernes.	GRUPO EMPRESARIAL RAMCEM RCM, S.R.L.	RD\$ 29,500.00	1 mes



LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
3	Servicio de publicidad televisiva "EN LA MIRA CON ARGELIS REYES". Incluye: 4 cuñas diarias de lunes a viernes.	ARGELIS ANTONIO REYES	RD\$ 35,400.00	1 mes
4	Servicio de publicidad televisiva "INFORMATIVO DEL ESTE". Incluye: 2 cuñas diarias.	JOBANNI RAFAEL JAVIER REYES	RD\$ 35,400.00	1 mes
5	Servicio de publicidad radial "ALTA DEFINICION E HIGUEY SEMANAL". Incluye: 4 cuñas martes y sabados.	CONSERMANCA, S.R.L.	RD\$ 23,600.00	1 mes
6	Servicio de publicidad televisiva "TV HIGUEY CANAL 12". Incluye: 20 cuñas diarias en programación regular.	OPERADORA DULAYB, S.R.L.	RD\$ 47,200.00	1 mes
7	Servicio de publicidad televisiva "MIA TV". Incluye: 4 cuñas diarias de lunes a viernes	EU NOVS SERVICES, S.R.L.	RD\$ 47,200.00	1 mes
8	Servicio de publicidad radial y televisivo "92.3 FM, 90.3 FM y CV VISION". Incluye: 10 cuñas diarias de lunes a viernes en radio y TV.	YONEIRY DINO HERRERA	RD\$ 29,500.00	1 mes
9	Servicio de publicidad radial "HABLANDO EN SERIO". Incluye: 2 cuñas de lunes a viernes	OSCAR QUEZADA HEREDIA	RD\$ 29,500.00	1 mes

ADP
AMB

X

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
10	Servicio de publicidad digital "WWW.JUNIORNOTICIAS.NET". Incluye: Banner publicitario 300x600.	JUNIOR JOSE PIMENTEL BRITO	RD\$ 29,500.00	1 mes
11	Servicio de publicidad digital "NOTICIASSIN.COM". Incluye: - Transmisión del canal de youtube Noticias SIN 2 post en redes sociales en redes sociales @Sin24horas	SERVICIOS INFORMATIVOS NACIONALES NOTICIAS SIN, S.R.L.	RD\$ 354,000.00	1 mes
12	Servicio de publicidad digital "VIPHATOMAYOR.COM". Incluye: 1 banner en página principal 1 banner en contenido de noticias. 3 publicaciones de informaciones en redes sociales (Facebook, Instagram y web)	IRENO DEL CARMEN DE LA ROSA	RD\$ 23,600.00	1 mes
13	Servicio de publicidad digital "RCNOTICIAS.COM". Incluye: - Cobertura en vivo con capsulas informativas en todas las plataformas digitales, con grabación y edición de cada una de ellas. - Banner en web - Notas de prensa	SBC SOCIAL BUSINESS, E.I.R.L.	RD\$ 708,000.00	1 mes

ADP
CMB

X

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
	• Contenidos en Instagram en formato feed e Stories • Transmisiones institucionales en plataformas digitales RC Noticias Web-x-Instagram.			
14	Servicio de publicidad digital "WWW.ENKALIENTERD.NET". Incluye: • 1 banner publicitario 300x600. • 1 banner 300x25.	ALEXIS MANUEL URRACA GROSS	RD\$ 20,000.00	1 mes
15	Servicio de publicidad radial "A DIARIO". Incluye: • 2 cuñas diarias de lunes a viernes.	JDM MEDIA CONSULTING, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes
16	Servicio de publicidad televisiva "DESPIERTA CON CDN". Incluye: • 8 cuñas mensuales.	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, S.A.	RD\$ 118,000.00	1 mes
17	Servicio de publicidad televisiva "EL DEMOCRATA TV". Incluye: • 1 Spot de 30 segundos de lunes a viernes. • Banner 250x300.	GLOBUSSINES CONSULTING GROUP, S.R.L.	RD\$ 177,000.00	1 mes
18	Servicio de publicidad radial "ZOL 106.5 FM". Incluye: • 94 cuñas en programación regular.	RADIO CADENA COMERCIAL, S.R.L.	RD\$ 177,000.00	1 mes
19	Servicio de publicidad radial "BUENAS NOCHES, BUENA SUERTE". Incluye:	AIDAL COMUNICACIONES, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes

Cms
ADP

X

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
	15 cuñas mensuales.			
20	Servicio de publicidad digital "ELNUEVODIARIO.COM.DO". Incluye: - Banner en portada web 970x250 - Banner en portada versión móvil 300x250.	EDITORIA EL NUEVO DIARIO, S.A.	RD\$ 177,000.00	1 mes
21	Servicio de publicidad digital "DIARIODELPAIS". Incluye: - Publicación de contenidos publicitarios en redes sociales. - Producción y difusión de contenidos en plataforma web.	MEDIANET, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes
22	Servicio de publicidad televisiva y digital "ENTRE DOS". Incluye: 8 cuñas mensuales en TV y digital	PRIMARY BUSINESS GROUP, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes
23	Servicio de publicidad radial "FIDELITY 94.1". Incluye: 6 capsulas diarias de lunes a domingo.	GTB RADIODIFUSORES, S.R.L.	RD\$ 236,000.00	1 mes
24	Servicio de publicidad radial "LA X102.1 FM". Incluye: 80 cuñas mensuales - Cuñas en programación en vivo - Pichando las 12 (24 un.)	DOMINICAN DIGITAL MEDIA DDM, S.R.L.	RD\$ 236,000.00	1 mes






LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
	- MAB radio (24 ud) - Sin Alarma (24 un.)			
25	Servicio de publicidad radial "FAIA RADIO Y FAIA MEDIA". Incluye: - Banner institucional en videos publicados en redes sociales y canal de youtube. - Presencia en piezas y mensajes institucionales dentro de contenidos audiovisuales. - Contenido en FAIA radio incluyendo cuñas, menciones y otros formatos de difusión para promover iniciativas y actividades el ministerio.	LA ROTONDA MEDIOS UNIDOS, S.R.L.	RD\$ 177,000.00	1 mes
26	Servicio de publicidad televisiva "D' AGENDA". Incluye: • 8 cuñas mensuales.	HH & C MEDIA, S.R.L.	RD\$ 236,000.00	1 mes
27	Servicio de publicidad digital y televisiva "LA REPUBLICA digital y LA REPUBLICA TV". Incluye: • Banner fijo • 4 cuñas mensuales.	LA REPUBLICA EN LA RADIO ITV, S.R.L..	RD\$ 59,000.00	1 mes
28	Servicio de publicidad digital "PINCELDIGITAL.DO". Incluye: • Banner 300X250. • Publicación de notas de prensa.	PINCEL MEDIA GROUP, S.R.L.	RD\$ 88,500.00	1 mes

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
29	Servicio de publicidad digital y televisiva "POLITIHABLANDORD Y EL SHOW PERFECTO". Incluye: • 30 cuñas mensuales • Colocación de logo en pantalla 1920x1080 px + Banner 1080 x100 px.	HACIENDO AMBIENTE, S.R.L.	RD\$ 236,000.00	1 mes
30	Servicio de publicidad digital y televisiva "PRENSAXTREMARD". Incluye: • 1 post semanal en facebook e Instagram. • Banner 300x600.	FRANCISCO ALBERTO VILLANUEVA PEREZ	RD\$ 59,000.00	1 mes
31	Servicio de publicidad televisiva "TELEIMPACTO". Incluye: • 2 cuñas diarias de lunes a viernes.	TELEIMPACTO, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes
32	Servicio de publicidad digital "JUNIOR CAVADA NOTICIAS". Incluye: • Difusión a través de post de Instagram • Cobertura de actividades.	JUNIOR ANTONIO ACOSTA ROSARIO	RD\$ 35,400.00	1 mes
33	Servicio de publicidad digital y radial "LA PUERTA". Incluye: • Banner 250x300. • 1 cuña diaria programa matutino A Diario.	DIRCOM, S.R.L.	RD\$ 177,000.00	1 mes
34	Servicio de publicidad radial "Z101.3 FM". Incluye:	GTB RADIODIFUSORES, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes


 ADP



LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
	• 25 cuñas mensuales programa "Gobierno de la mañana" • 25 cuñas mensuales "Gobierno de la tarde".			
35	Servicio de publicidad televisiva "SEÑALES TV". Incluye: • 2 cuñas diarias de lunes a viernes en programación regular.	ZINEMAPAR, S.R.L.	RD\$ 118,000.00	1 mes
36	Servicio de publicidad televisiva "PANORAMA DE LA MAÑANA, VTV Canal 32". Incluye: • 10 cuñas semanales.	BRANDLIGHT, S.R.L.	RD\$ 177,000.00	1 mes
37	Servicio de publicidad digital "YANCELPUJOLS". Incluye: • 3 publicaciones mensuales (post) en instagram. • 1 historia semanal en instagram. • Presencia de logo en entrevistas.	YANCEN LENIN PUJOLS CASADO	RD\$ 58,824.00	1 mes
38	Servicio de publicidad digital "JORGE CHALJUB PODCAST". Incluye: • 4 comerciales o sobre imposiciones de publicidad por episodio mensual.	ALMENDRO, S.R.L.	RD\$ 59,000.00	1 mes
39	Servicio de publicidad televisiva "LATINA TV". Incluye: • 1 spot diario de lunes a domingo.	LIT PRODUCCIONES C&H, S.R.L.	RD\$ 23,600.00	1 mes

Cms
ADP

/

LOTE NO.1 PUBLICIDAD FILSD 2026				
40	Servicio de publicidad televisiva "TELESISTEMA". Incluye: • 6 cuñas mensuales.	TELESISTEMA DOMINICANO, S.A.S.	RD\$ 354,000.00	1 mes
41	Servicio de publicidad radial "95.7 FM". Incluye: • 96 cuñas mensuales en programación regular.	TELEANTILLAS, S.A.S.	RD\$ 354,000.00	1 mes
42	Servicio de publicidad digital "CINCO PALABRAS PODCAST". Incluye: • 12 presencia logotipo institucional. • Inclusión de logo y mención institucional en clips y piezas promocionales para redes sociales. • Mención del ministerio como aliado institucional del proyecto en los agradecimientos del programa.	MALAGANA RECORDS, S.R.L.	RD\$ 700,000.00	1 mes
43	Servicio de publicidad televisiva "COLORVISION". Incluye: • 4 spot mensuales	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L.	RD\$ 236,000.00	1 mes


 ADP

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



LOTE NO.2				
COBERTURAS Y TRANSMISIONES ESPECIALES DESDE LA FILSD 2026				
No.	Descripción	Razón Social	Presupuesto	Periodo /vigencia
1	Servicio de publicidad radial "EL GOBIERNO DE LA MAÑANA". Incluye: Cobertura/transmisión especial del programa "El Gobierno de la mañana" desde la Feria Internacional del libro Santo Domingo 2026.	SINERGY, E.I.R.L.	RD\$ 472,000.00	1 día
2	Servicio de publicidad radial "EL MANANERO TV". Incluye: Cobertura/transmisión especial del programa "El mañanero" desde la Feria Internacional del libro Santo Domingo 2026.	DIFUSORA HEMISFERIO, S.R.L.	RD\$ 472,000.00	1 día
3	Servicio de publicidad radial "RC NOTICIAS". Incluye: Cobertura/transmisión especial del programa "RC NOTICIAS" desde la Feria Internacional del libro Santo Domingo 2026.	HIERBABUENA ENTRETENIMIENTOS, S.R.L.	RD\$ 354,000.00	1 día
4	Servicio de publicidad radial "LA UNIVERSIDAD DE LA CALLE (LA UCA)". Incluye: Cobertura/transmisión especial del programa "LA UCA" desde la Feria Internacional del libro Santo Domingo 2026.	DIFUSORA HEMISFERIO, S.R.L.	RD\$ 472,000.00	1 día

LOTE NO.2				
COBERTURAS Y TRANSMISIONES ESPECIALES DESDE LA FILSD 2026				
5	Servicio de publicidad radial "NO SE DIGA MAS TOP LATINA 101.7 FM". Incluye: Cobertura/transmisión especial del programa "No se diga más" desde la Feria Internacional del libro Santo Domingo 2026.	RADIO TELEVISION DOMINICANA RTN, S.A.S.	RD\$ 472,000.00	1 día

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64 consagra el derecho de las personas a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley núm. 41-00, es la "instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, y que será la responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural, sin perjuicio del proceso formativo establecido en la Ley General de Educación".

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 15-17 establece que los entes y órganos públicos deberán contar con la debida apropiación presupuestaria para el inicio de cualquier procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO: Que el monto estimado para la contratación objeto de la presente resolución asciende a la suma de **nueve millones de pesos dominicanos con 00/100 con (RD\$9,000,000.00)** para lo cual este ministerio cuenta con la debida apropiación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 18 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas es responsabilidad del Comité de Contrataciones Públicas "[...] 1. Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente; 2. Aprobar mediante resolución motivada el uso de algunas de las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección previstos en la presente Ley [...]".

CONSIDERANDO: Que el artículo 77 de la Ley Núm. 47-25 establece que "La contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 78 de la Ley Núm. 47-25, dispone que serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes: "[...] 7) **La contratación publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital.** Siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios o plataformas sin hacer uso de intermediarios".

CONSIDERANDO: Que el artículo 167 del Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, establece que:

“La contratación directa de publicidad solo procede bajo las siguientes condiciones:

1. Que la orden de compra o el contrato se emita o se suscriba directamente con el medio de comunicación o plataforma digital titular del espacio, programa o canal de difusión (prensa, radio, televisión, sitio web, red social, plataforma de streaming, entre otros).
2. Que el medio o la plataforma esté legalmente constituido y registrado ante la autoridad competente, cuando corresponda.
3. Que no exista intermediación comercial, agencias o representantes que encarezcan o distorsionen los precios del servicio.
4. Que la contratación este alineada con las normas y políticas de publicidad pública del Poder Ejecutivo, en el caso de instituciones contratantes orgánicamente pertenecientes a este poder.
5. Que la creación del contenido publicitario no se encuentre incluida dentro del alcance de esta excepción.

Párrafo. En esta modalidad de excepción, el Comité de Contrataciones Públicas aprueba el uso de la excepción con base en el alcance y contenido establecidos en el informe de justificación, así como en el pliego de condiciones aplicable al procedimiento, e invita directamente al proveedor”. (Formato del texto original)

CONSIDERANDO: Que en el presente caso, este Comité de Contrataciones Públicas ha constatado que el informe presentado por la Dirección de Comunicaciones está fundamentado en las razones suficientes que justifican el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital para la *“Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026”*, por lo que procede la aprobación del informe justificativo. CMA
ADP

CONSIDERANDO: Que este Comité de Contrataciones Públicas, considera que las razones expuestas en el informe justifican adecuadamente el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital para la *“Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026”*, conforme a la normativa que rige la materia, por lo que procede la aprobación del uso del procedimiento de excepción recomendado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8 del artículo 18 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, establece que es función del Comité de Contrataciones Públicas: “[...] 4. Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas”.

CONSIDERANDO: Que habiéndose comprobado su capacidad técnica en el aérea, este Comité de Compras y Contrataciones mediante esta resolución designa como perito técnico a la señora **Mirfak Rowland**. Asimismo, como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Kirsis Diaz**, para realizar las evaluaciones y emitir los informes correspondientes. X

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE CULTURA** debe garantizar que los procedimientos de contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 de fecha 28 de enero de 2026.

VISTO: El requerimiento de la Dirección de Comunicaciones de fecha 10 de septiembre de 2026.

VISTO: El informe justificativo del uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital, de fecha 8 de septiembre de 2026, para la *"Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026"*.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 este Comité de Contrataciones Públicas en el ejercicio de sus facultades y por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de fecha 8 de septiembre 2026, que justifica el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital para la *"Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026"*.

SEGUNDO: APROBAR el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital para la *"Contratación de los servicios de publicidad a través de diversos medios de comunicación social y plataformas digitales, así como coberturas especiales en el marco de la celebración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026"*, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

TERCERO: DESIGNAR como perito técnico a la señora **Mirfak Rowland**. Asimismo, como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Kirsis Diaz**, para realizar las evaluaciones y emitir los informes correspondientes.

CUARTO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de este ministerio, a realizar la invitación correspondiente a los medios de comunicación social y plataformas digitales indicadas en la presente resolución, para que procedan a enviar sus respectivas propuestas.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución tanto en el portal institucional www.cultura.gob.do, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida la sesión se emite la presente resolución, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Carlos Alberto Hernández Báez

En representación del Ministro Roberto Ángel Salcedo Sanz
Presidente del Comité de Contrataciones Públicas


Ana Cristina de Peña Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro




Jocelyn Castillo Selig
Directora Jurídica
Miembro